

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Terminación por pago total de la obligación

OFICIO NyC N° 009-1072

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020.

Señor (es):

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

L. C.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA CUANTIA
DEMANDANTE : CENTRO COMERCIAL CALI 2000 NIT. 805.010.314-0
DEMANDADO : OLIVIA MUÑOZ NIT. 29.975.209
RADICACIÓN : **76001-40-03-018-2018-00185-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 9 de diciembre de 2020, el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **“Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso Ejecutivo singular acumulado, instaurado por **CENTRO COMERCIAL CALI 2000** contra **OLIVIA MUÑOZ**. **Segundo.- ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra de **OLIVIA MUÑOZ**, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente. **Tercero.-** Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórense los oficios correspondientes y háganse entrega a la apoderada judicial de la parte demandante para su diligenciamiento.” (Fdo.) El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud, de embargo y secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **370-502463** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la parte demandada **OLIVIA MUÑOZ NIT. 29.975.209** comunicado a ustedes mediante Oficio No. 1934 de fecha 08 de mayo de 2018, (Folio-3-c-2) librado por el JUZGADO **018** CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f33e8367f46025b942ef7398b8f57051a800a9a8cb05895c3e0068151cb5a73

Documento generado en 04/02/2021 11:00:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**